*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de febrero de 2018.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Colegio de Jueces de Primera Instancia del Distrito Judicial n° 1 de la Provincia de Santa Fe, con el fin de que remita las actuaciones a la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Isidro, con el fin de que desinsacule el juzgado que deberá continuar con su investigación. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 con asiento en la localidad bonaerense mencionada.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ